"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088-2010/MDCA

Cerro Azul, 07 de Abril de 2010

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: el Oficio Nº 009-CSC-ICAC-2010, de la Comisión Pro- Fiesta de la Santísima Cruz de Ihuanco y el informe Nº 540-2010-GA-MDCA, de la Gerencia de Administración, relacionado a una subvención económica con fines religioso:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Ordenanza Municipal Nº 010-2009/MDCA, aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28/05/09, se establecen las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que, en el informe de visto, del Jefe de la Oficina de DEMUNA, manifiesta que los peticionarios y pobladores del Centro Poblado San Juan de Ihuanco, vienen rindiendo homenaje a su Santo Madero durante muchos años, la misma que convoca a la totalidad de la población, fieles, religiosos y vecinos del Distrito. La festividad de la Santísima Cruz de San Juan de Ihuanco", se realizarán en los días 01 y 02 de mayo del año en curso; por lo que recomienda que se les apoye con una subvención económica de S/.100.00 (Cien y 00/100 Nuevos Soles), que servirá para los gastos propios de la festividad religiosa.

Que, mediante Informe Nº 198-2010/PP/MDCA, del 05/04/10, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe la disponibilidad presupuestal para atender la subvención económica solicitada, en apoyo a la festividad religiosa de la Santísima Cruz del CPM San Juan de Ihuanco, afectándose el gasto a la Meta 0001, Rubro 09, Clasificador de Gasto 2.5.31.1.99;

Estando a lo expuesto, y en aplicación a los Artículos 3º, 4º, 5º y 6º de la Ordenanza Municipal Nº 010-2009/MDCA; cuya vigencia es aplicable en el 2010, en virtud a la Ordenanza Nº 003-2010/MDCA, de fecha 11-02-2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR una **Subvención Económica** de **S/. 100.00 (Cien y 00/100 Nuevos Soles)**; a favor de la Comisión de Fiesta de la Santísima Cruz del CPM San Juan de Ihuanco; con fines de apoyo a la celebración religiosa; debiendo girarse el cheque a favor de su Presidente don JUAN CASIMIRO CONDORI NUÑEZ.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
Asesor Legal Externo
V° B°

ARTICULO SEGUNDO.- La **DEMUNA** procederá conforme a lo estipulado en los artículos 8º y 9º de la Ordenanza Municipal Nº 010-2009/MDCA.

ARTICULO SEGUNDO.-*Transcribir la presente Resolución a la* ***DEMUNA****, así como a las Gerencias de Administración y Planeamiento y Presupuesto, de esta Municipalidad, para los fines de su competencia.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO AZUL CAÑETE
ALCALDIA

JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA
Municipalidad Distrital de Cerro Azul